

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 04688/

LA CISTERNA, 29. DIC. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley
18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas
Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE : 1.- La patente de alcohol Rol
4-556, otorgada a la Sra. MIRANDA AVENDAÑO LIDIA ISOLINA.

2.-La solicitud de término de actividad
económica presentada por el Sr. EPUL CHICAGUAL PEDRO RAUL.

DECRETO :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente alcohol

que a continuación se indica:

NOMBRE : MIRANDA AVENDAÑO LIDIA ISOLINA
R.N.I. : 3.982.672-0
DIRECCIÓN : LOCARNO N° 07
GIRO : RESTAURANTES NOCTURNO
ROL : 4-556

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/JMC/jch.